



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR		Nro. Consecutivo: 2-IPU11-202309-00089490
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.71 /	

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA No. 11 – DESCONGESTION 1  
SECRETARIA DEL INTERIOR  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2-IPU11-202309-00089490**

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2023.

La suscrita inspectora de policía urbana n° 11 – descongestión 1 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo CPACA advirtiendo la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 ibídem, procede a surtir trámite de notificación por aviso, del siguiente acto administrativo:

<b>EXPEDIENTE NO.</b>	15437
<b>INFRACCIÓN</b>	LEY 388 DE 1997 LEY 810 DE 2003
<b>INVESTIGADO</b>	PROPIETARIO DEL PREDIO
<b>DIRECCION DEL PREDIO</b>	Carrera 24 N° 30-61/65
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	Auto que avoca conocimiento
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	7 de marzo de 2011
<b>PROFERIDO POR</b>	INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO Y ORNATO I – ACTUALMENTE ESTA INSPECCIÓN DE POLICÍA <sup>1</sup>

Para los fines pertinentes, el acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del mismo, advirtiendo que contra el presente acto administrativo proceden los recursos enunciados en la parte resolutive del proveído en mención. Link de publicación: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-11/>

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 18 OCT 2023 A LAS 07 A.M. POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO SE RETIRA HOY 01 NOV 2023 SIENDO LAS 05:30 P.M.

**CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ**

Inspectora de Policía Urbana  
Inspección de Policía Urbana No. 11 – Descongestión 1  
Email: [ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co](mailto:ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co)  
Teléfono: 6337000. Ext. 336.

Proyectó/ Silvia Patricia León Aparicio –CPS

<sup>1</sup> Actualmente este Despacho, con ocasión a reestructuración interna en la Secretaría del Interior de Bucaramanga, debido a la entrada en vigencia



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
Fernando Vargas Mendoza/N.º 101

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
INSPECCION PRIMERA CONTROL URBANO Y ORNATO**

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Pasa al despacho el informe proveniente de La oficina Asesora de Planeación mediante GDT 6492 para conocimiento y fines pertinentes. El asunto quedo radicado bajo el número 15437

\_\_\_\_\_  
**ELSY VILLAMIZAR DIAZ**  
Apoyo Administrativo

**INSPECCION MUNICIPAL DE CONTROL URBANO Y ORNATO**

Bucaramanga, Marzo (07) de Dos Mil once (2011).

Vista la constancia inmediatamente anterior, téngase el informe proveniente de la Oficina de Asesora de Planeación de Fecha veintidos de Diciembre de 2010, como base para investigar los hechos que se derivan de su contenido y sancionar a los presuntos responsables, en consecuencia, la Inspección de Control Urbano y Ornato I en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo señalado en la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes ordena:

1. **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias y radicarlas bajo la partida No 15437.
2. **CITAR** al Propietario del predio ubicado en la Carrera 24 N° 30-61/65 Barrio Antonis Santos de esta ciudad, para notificarle personalmente el presente auto informándole, que debe ejercer su derecho de defensa a través de la diligencia de descargos presentada personalmente y por escrito ante este Despacho, con fundamento en el informe de la Oficina Asesora de Planeación que sirvió de base para iniciar la presente investigación. Librese el oficio de rigor y las fotocopias correspondientes.
3. **PRACTICAR** las pruebas que permitan el esclarecimiento de los hechos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**JENNIFER BLANCO NIETO**  
Inspectora de Policía Urbano  
Inspección de Control Urbano y Ornato I

**CADA UNO ES RESPONSABLE DE SUS ACCIONES  
LA SECRETARIA DE GOBIERNO SOMOS TODOS**